



# Resolución de Alcaldía

~~NOBLE,~~ 16 de MARZO de 2011

## VISTO

El expediente Matrimonial N° 0176-2011-OREC-NASCA, de fecha 17 de FEBRERO del 2011 los contrayentes: LUIS GUERRA DURAND, con: CONSUELO FLORES TORRES, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

## CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 17972.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: LUIS GUERRA DURAND, con: CONSUELO FLORES TORRES, para el día: 19 de MARZO del 2011 a horas 19.00 PM, fuera del horario de Oficina de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo.- Los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sra. ZOLA OLIVIA RAMIREZ TORRICO, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE